



Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, punto 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾

(C/2023/1408)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, punto 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽²⁾, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión, de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen.

Además de la publicación en el *Diario Oficial*, existe una actualización periódica disponible en el sitio web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior.

LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

ESTONIA

Sustitución de la lista publicada en el DO C 126 de 12.4.2021, p. 1.

1. Documentos con formato uniforme que se expiden a los nacionales de terceros países que acrediten que son titulares de un permiso de residencia o tienen derecho de residencia (expedidos a partir del 1 de enero de 2011).

1.1. Permiso de residencia para residentes de larga duración

El título del documento, «ELAMISLUBA», figura en el centro de la parte superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Residence permit» (permiso de residencia) figura en la parte inferior.

- 1.1.1. Pikaajaline elanik – long term resident (residente de larga duración)
- 1.1.2. Pikaajaline elanik EÜ – long term resident EC (residente de larga duración UE)
- 1.1.3. Pikaajaline elanik EÜ, endine ELi sinise kaardi kasutaja – long term resident EC, former EU blue card holder (residente de larga duración, antiguos titulares de la tarjeta azul UE)
- 1.1.4. Pikaajaline elanik EÜ, rahvusvahelise kaitse andis – long term resident EC, International protection granted by (residente de larga duración de la UE, beneficiario de la protección internacional)

1.2. Permiso de residencia temporal

El título del documento, «ELAMISLUBA», figura en el centro de la parte superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Residence permit» (permiso de residencia) figura en la parte inferior.

- 1.2.1. Tähtajaline elamisluba – temporary residence permit (permiso de residencia temporal)
- 1.2.2. Tähtajaline elamisluba töötamiseks – residence permit for employment (permiso de residencia temporal para trabajar)
- 1.2.3. Elamisluba töötamiseks, ELi sinine kaart – residence permit for employment, EU blue card (permiso de residencia para trabajar, tarjeta azul de la UE)
- 1.2.4. Elamisluba töötamiseks- ICT – residence permit for employment ICT (permiso de residencia temporal para trabajar, transferencia intra-empresa)
- 1.2.5. Elamisluba ettevõtluseks – residence permit for business (permiso de residencia para negocios)
- 1.2.6. Elamisluba õppimiseks – residence permit for studies (permiso de residencia para estudios)

Si el titular del permiso de residencia es un miembro de la familia de un ciudadano de la UE que no hace uso del derecho de libre circulación derivado de la Directiva sobre los derechos de los ciudadanos y se le expide una tarjeta de residencia, en el documento figurará la mención «pereliige/family member» (miembro de la familia).

⁽¹⁾ Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

⁽²⁾ DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

1.3. Permiso de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión

El título del documento, «LIIDU KODANIKU PERELIIKME ELAMISLUBA», figura en el centro del borde superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Residence card of a family member of a Union citizen» (Tarjeta de residencia de miembro de la familia de un ciudadano de la Unión) figura en el borde inferior.

1.3.1. Tähtajaline elamisõigus - temporary right of residence (derecho de residencia temporal)

1.3.2. Alaline elamisõigus - permanent right of residence (derecho de residencia permanente)

1.4. Derecho de residencia de los ciudadanos del Reino Unido

El título del documento, «ELAMISÕIGUS», figura en el centro de la parte superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Right of residence» (derecho de residencia) figura en la parte inferior.

1.4.1. Tähtajaline elamisõigus, ELi lepingu art 50, Artikkel 18(4) – temporary right of residence (derecho de residencia temporal)

1.4.2. Alaline elamisõigus, ELi lepingu art 50, Artikkel 18(4) – permanent right of residence (derecho de residencia permanente)

1.5. Derecho de residencia de familiar de un ciudadano del Reino Unido

El título del documento, «PERELIIKME ELAMISÕIGUS», figura en el centro de la parte superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Right of residence of a family member» (derecho de residencia de familiar) figura en la parte inferior.

1.5.1. Tähtajaline elamisõigus, ELi lepingu art 50, Artikkel 18(4) – temporary right of residence (derecho de residencia temporal)

1.5.2. Alaline elamisõigus, ELi lepingu art 50, Artikkel 18(4) – permanent right of residence (derecho de residencia permanente)

Para viajar, los nacionales de un tercer país deben presentar la tarjeta de permiso de residencia expedida junto con un pasaporte válido.

2. Permisos que indican el derecho de estancia en la República de Estonia y que se expiden de conformidad con el artículo 5 bis del Reglamento (CE) n.º 1030/2002 (expedidos a partir del 1 de enero de 2012):

2.1. Derecho de permanencia en la República de Estonia

El título del documento, «EESTI VABARIIGIS VIIBIMISE LUBA», figura en el centro del borde superior del anverso de la tarjeta, y el título en inglés «Right of stay in the Republic of Estonia» (derecho de permanencia en la República de Estonia) figura en el borde inferior.

2.1.1. Kaitseministri luba – permit of Minister of Defence (permiso del Ministerio de Defensa)

2.1.2. Kaitseministri luba, ülalpeetav - permit of Minister of Defence, dependant (permiso del Ministerio de Defensa, persona a cargo)

3. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países y a ciudadanos de la UE.

3.1. Documento de identidad diplomático

3.1.1. Categoría A – Jefe de misión y miembros de su familia, azul

3.1.2. Categoría B – Diplomático y miembros de su familia, azul

3.2. Tarjeta de servicio

3.2.1. Categoría C – Empleado administrativo y miembros de su familia, rojo; Categoría D – Empleado auxiliar, verde

3.2.2. Categoría E – Personal del servicio doméstico particular, verde

3.2.3. Categoría F – Ciudadanos estonios y residentes permanentes que trabajen en una misión extranjera, verde

3.2.4. Categoría HC – Cónsul honorario, gris

3.2.5. Categoría G – Personal de una organización u otra institución internacional y los miembros de sus familias, naranja

ITALIA

Sustitución de la lista publicada en el DO C 126 de 12.4.2021, p. 1.

1. Permisos de residencia expedidos de conformidad con el modelo uniforme establecido en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1954, de 25 de octubre de 2017, expedidos a partir del 30 de enero de 2021:

— Permessi di soggiorno con validità da tre mesi a un massimo di cinque anni (recanti l'indicazione dello specifico motivo del soggiorno)

[Permisos de residencia con un período de validez comprendido entre tres meses y cinco años como máximo (con indicación del motivo específico de la residencia) - Imagen 1 del anexo 23]

— Permesso di soggiorno per soggiornante di lungo periodo UE (rilasciati in attuazione della direttiva 2003/109/CE)

[Permiso de residencia de residente de larga duración UE (expedido en aplicación de la Directiva 2003/109/CE) - Imagen 2 del anexo 23]

2. Carta di soggiorno e Carta di soggiorno permanente

[Tarjeta de residencia y tarjeta de residencia permanente (documento expedido a los familiares de ciudadanos de la UE en aplicación de la Directiva 2004/38/CE) válidas durante 5 años (tarjeta de residencia con la mención «Familiar de un ciudadano de la Unión, Art. 10 de la Directiva 2004/38/CE») o 10 años (tarjeta de residencia con la mención «Familiar de un ciudadano de la Unión, Art. 20 de la Directiva 2004/38/CE») - Imágenes 3 y 4 del anexo 23]

3. Carta di soggiorno e carta di soggiorno permanente

[Tarjeta de residencia y tarjeta de residencia permanente (documento de residencia concedido desde el 1 de febrero de 2020 a los nacionales del Reino Unido y a los miembros de sus familias que disfrutaban de los derechos previstos en el Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido, expedido de conformidad con el modelo uniforme establecido en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002) válidas durante 5 años (tarjeta de residencia) o 10 años (tarjeta de residencia permanente) - Imágenes 5 y 6 del anexo 23]:

— para los ciudadanos británicos, con la mención «Artículo 50 del TUE y Art. 18.4 del Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido»

— para los trabajadores fronterizos británicos, con la mención «Artículo 50 del TUE-trabajador transfronterizo y Art. 18.4 del Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido»

— para los familiares (británicos o extranjeros) de un ciudadano británico, con la mención «Artículo 50 del TUE-familiar y Art. 18.4 del Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido»

— para los familiares (británicos o extranjeros) de un trabajador transfronterizo británico, con la mención «Artículo 50 del TUE-familiar y Art. 18.4 del Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido»

— Modulo di richiesta della Carta di soggiorno

[Formulario de solicitud de la tarjeta de residencia (en virtud del artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido) expedido a los nacionales del Reino Unido y a los miembros de sus familias que disfrutaban de los derechos previstos en el Acuerdo de Retirada UE-Reino Unido, a la espera de la recepción de la tarjeta de residencia. Imagen 7 del anexo 23]

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.
DO C 77 de 5.4.2007, p. 11.
DO C 153 de 6.7.2007, p. 1.
DO C 164 de 18.7.2007, p. 45.
DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.
DO C 271 de 14.11.2007, p. 14.
DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.
DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.
DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.
DO C 331 de 31.12.2008, p. 13.
DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.
DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.
DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 7.
DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.
DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.
DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.
DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.
DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.
DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.
DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.
DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.
DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.
DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.
DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.
DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.
DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.
DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.
DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.
DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.
DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.
DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.
DO C 69 de 4.3.2017, p. 6.
DO C 94 de 25.3.2017, p. 3.
DO C 297 de 8.9.2017, p. 3.
DO C 343 de 13.10.2017, p. 12.
DO C 100 de 16.3.2018, p. 25.
DO C 144 de 25.4.2018, p. 8.
DO C 173 de 22.5.2018, p. 6.
DO C 222 de 26.6.2018, p. 12.
DO C 248 de 16.7.2018, p. 4.
DO C 269 de 31.7.2018, p. 27.
DO C 345 de 27.9.2018, p. 5.
DO C 27 de 22.01.2019, p. 8.
DO C 31 de 25.1.2019, p. 5.
DO C 34 de 28.1.2019, p. 4.
DO C 46 de 5.2.2019, p. 5.
DO C 330 de 6.10.2020, p. 5.
DO C 126 de 12.4.2021, p. 1.
DO C 140 de 21.4.2021, p. 2.
DO C 150 de 28.4.2021, p. 5.
DO C 365 de 10.9.2021, p. 3.
DO C 491 de 7.12.2021, p. 5.
DO C 509 de 17.12.2021, p. 10.
DO C 63 de 7.2.2022, p. 6.
DO C 272 de 15.7.2022, p. 4.
DO C 304 de 9.8.2022, p. 5.
DO C 393 de 13.10.2022, p. 10.
DO C 72 de 28.2.2023, p. 44.
DO C 274 de 3.8.2023, p. 6.
DO C, C/2023/260, 19.10.2023.